

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución C8.

El Pleno de este Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión ordinaria celebrada en 20 de julio de 2006, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la UE-C8, promovido por los propietarios de las parcelas incluidas en dicha UE y suscrito por el Letrado D. José-María Real del Campo.

Lo que se publica a efectos de alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121.3, por remisión que al mismo hace el 138, ambos de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

El expediente completo se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales, en horario de atención al público (de 9 a 14 horas, excepto sábados).

Bárcena de Cicero, 24 de octubre de 2006.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/14289

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela, en Villabáñez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace pública la aprobación definitiva de Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de una parcela sita en Castañeda.

I.- Parte dispositiva del acuerdo Plenario de 29 de septiembre.

«Dada cuenta del expediente instruido y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Industria, Urbanismo, Medio Ambiente y Ganadería, del día 26 de septiembre del 2006, con el voto favorable de todos los reunidos, que son siete, de los nueve miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don José Ramón Mirones Ruiz, con DNI 13.656.079-J y domicilio a efectos de notificaciones en la localidad de Pomaluengo, redactado por «Alonso y Barrientos Arquitectos S.C.» y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, que afecta a una parcela situada en la localidad de Villabáñez, parcela resultante de un Proyecto de Segregación, con licencia concedida por este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2006, y que resulta de la segregación de la inicialmente identificada con el número 122 del polígono 2 de la Concentración Parcelaria, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía número 41/06, de fecha 12 de mayo de 2006.

Segundo: El Estudio de Detalle se refiere exclusivamente a la parcela señalada en documentación gráfica presentada por el redactor, señala el cumplimiento de los principales parámetros de la normativa vigente. Deberá respetarse toda la normativa a la hora de redactar el Proyecto Básico correspondiente.

Tercero: Se definen alineaciones, rasantes y viario. Dada la geometría de la parcela en relación con el viario, cuenta con franjas de cesión públicas en la zona Norte, (Carretera Nacional), y Sur, (Camino Local).

Cuarto: En aplicación de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se deberá ceder al Ayuntamiento el 10% del aprovechamiento de la parcela, que se evalúa en función de la superficie neta de la parcela. Deberá ser solicitado por el promotor al Ayuntamiento.

Quinto: La obra podrá ejecutarse mediante Proyecto de Urbanización y Proyecto de Ejecución o fundiendo ambos en un solo Proyecto de Ejecución, dadas las características de la parcela y su relación con el viario, y en relación con la necesidad de respetar el espacio para los contenedores de R.S.U, deberá señalarse en la documentación posterior el tratamiento del viario en el espacio de acceso para la ubicación de los mismos. Se recuerda igualmente la necesidad de definir las conexiones a las infraestructuras existentes y al viario municipal, así como el riguroso cumplimiento de los retranqueos y distancias máximas contempladas en las NN.SS vigentes.

Sexto: Deberá tramitar previa o simultáneamente a la licencia de obra, el expediente de actividad de los garajes, en caso de proyectarse.

Séptimo: Memoria del Estudio de Detalle.

1. Datos generales.

1.1. Objeto.

Tiene por finalidad el presente Estudio el desarrollo urbanístico de una parcela en Villabáñez, ayuntamiento de Castañeda, mediante una propuesta de ordenación de volúmenes de edificación, con la definición de alineaciones y rasantes que regirán en los mismos, de acuerdo con las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias de Castañeda. Se fijará así mismo el régimen de propiedad del suelo una vez concluida la edificación y definirá los compromisos de urbanización de suelo público.

El destino previsto de la parcela, de acuerdo con el programa del promotor, consiste en la construcción de 2 bloques de viviendas colectivas dentro de una urbanización privada, con elementos comunes y desarrollo en planta sótano de garaje comunitario, baja, primera y planta bajo cubierta con casetones y terrazas descubiertas. Su distribución sobre la parcela se resolverá con elementos comunes mínimos para el acceso rodado y peatonal y para la ubicación de los cuadros de las instalaciones, de manera que las viviendas de la planta baja se beneficien del uso y disfrute de a mayor parcela posible, en régimen de comunidad de propietarios.

1.2. Promotor y formulación.

Promueve este Estudio de Detalle José Ramón Mirones Ruiz, con NIF 13.656.079-J y domicilio en el Pomaluengo, número 116, Castañeda, C.P. 39660 (tel. 942 592025).

Se redacta en conformidad con las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio de Castañeda para actuaciones que impliquen la construcción de más de 6 viviendas, y al amparo del Art. 61 y 78 de la Ley 2/2001 de Cantabria.

1.3. Redactores.

Redactan este Estudio de Detalle Alonso y Barrientos Arquitectos S. C., sociedad con NIF G39419338, formada por Luis Alberto Alonso Ortiz, con NIF 13.911.984-C y Joaquín Barrientos Barquín, arquitectos colegiados con los números 395 y 454 respectivamente, con NIF 13.735.707-S, y domicilio en Bulevar Luciano Demetrio Herrero, número 1, 6º B, 39300 Torrelavega, Cantabria.

2. AMBITO.

2.1. Emplazamiento.

Las parcela objeto de este documento se encuentra situada en el sitio del Bao del pueblo de Villabáñez, ayuntamiento de Castañeda, C.P. 39660. Está calificada en su totalidad como suelo urbano UR, situándose junto a la antigua N- 634 San Sebastián-La Coruña y próxima a la actual variante sobre la cual está previsto un desdoblamiento de la calzada.

2.2. Parcelario.

Este Estudio de Detalle se circunscribe a la parcela B resultante de una parcelación redactada simultáneamente, tomando como base la parcela matriz la parcela 122 del polígono 2 de Villabáñez, de acuerdo con el Servicio